



## ACTA CONGRESO PARTIDARIO

En la Ciudad de Neuquén, a los días 1 de junio de 2025, siendo las 10:00 hs., en la sede partidaria de "Fuerza Libertaria" sita en San Martín 107, ciudad de Neuquén, se reúnen los congresales CARLOS TOMAS EGUIA DNI 41.590.375, ALBERTO RAUL BRUNO DNI 14.123.755, MARIA LAURA CORRADI DIEZ DNI 21.547.786, MARIANO HUGO ROLLA DNI 20.839.582, LEILA PATRICIA GALVAN DNI 32.684.373, MARIA IVANNA MOSCARDI DNI 22.398.273, a fin de tratar el siguiente orden del día en sesión extraordinaria convocada por la Junta Ejecutiva el día 9 de mayo de 2025, en base a lo establecido en la carta orgánica, para dar tratamiento a:

1. Reglamento electoral para selección de candidatos para diputados nacionales y senadores nacionales del corriente año:

Orden del día 1:

1. Toma la palabra la María Laura Corradi, y explica que mediante resolución judicial del día 5 de mayo del 2025 se exigió la presentación de un reglamento ante la justicia federal a los fines de seleccionar los candidatos para la elección de medio término de este año para senadores y diputados nacionales. Así, explica que la Junta Electoral, por pedido de la Junta Ejecutiva, confeccionó el siguiente reglamento, y solicita: la aprobación del mismo.

### Reglamento electoral elecciones internas.

1. Convocar a los afiliados del Partido FUERZA LIBERTARIA distrito NEUQUÉN a elección interna de candidatos a cargos electivos nacionales, a saber: candidatos a tres (3) a diputados nacionales titulares y tres (3) suplentes, y candidatos a dos (2) senadores nacionales titulares y dos (2) senadores nacionales suplentes; para competir en la elección general del 26 de octubre de 2025.
2. La elección interna de candidatos a cargos electivos nacionales se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2025 en la sede del partido, sita en San Martín 107, Neuquén, C.P. 8300, en el horario de 08:00 a 18:00 hs. A pedido de las listas internas que se presenten, se podrán habilitar hasta dos establecimientos de votación en las localidades de Zapala y San Martín de los Andes.
3. La Junta Electoral partidaria funcionará desde la fecha de realización de la presente convocatoria de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs en la sede partidaria.
4. La elección interna se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

### Cronograma:

1. El padrón a utilizarse será el provisto por la justicia federal electoral, operando como provisorio con fecha de corte hasta el día 30 de julio de 2025. Hasta ese día podrán realizarse reclamos y observaciones ante la junta electoral partidaria.
2. Hasta el 30 de julio de 2025, y desde la aprobación de este reglamento por la justicia federal, el padrón provisorio estará disponible en la sede del partido
3. El padrón definitivo será el provisto la justicia federal.
4. Las listas podrán presentarse hasta el día 27 de julio de 2025.
5. Se podrán reemplazar candidatos por no cumplir los requisitos hasta el día 29 de julio de 2025. En la misma fecha habrá de operar el vencimiento para la integración de avales, en caso de defectos.
6. El plazo de oficialización de las listas es el 02 de agosto de 2025.
7. El plazo de presentación de boletas es hasta el día 27 de julio de 2025.
8. El plazo de aprobación de boletas es hasta el día 04 de agosto de 2025. Para la elección se utilizará el sistema de boleta única de papel cuyo diseño final será establecido por la Junta

Electoral partidaria en base a la normativa y reglamentación nacional e integrando los elementos provistos por las listas que competirán.

- 9. El plazo de vencimiento de designación de autoridades de mesa operará el día 05 de agosto de 2025.
- 10. El acto eleccionario se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2025 desde las 08:00 hs hasta las 18:00 hs en la sede partidaria.
- 11. El plazo para efectuar reclamos a la constitución y funcionamiento de las mesas y sobre la elección vencerá a las cuarenta y ocho (48) hs del horario de cierre del acto eleccionario.
- 12. El escrutinio definitivo comenzará el 13 de agosto a las 08:00 hs.
- 13. Concluido el escrutinio definitivo a cargo de la Junta Electoral partidaria, se procederá a la proclamación de los candidatos.

5. La presente convocatoria se publicará en un diario de amplia circulación regional con inclusión del cronograma electoral detallado en el punto que antecede, así como difusión de la integración, días y horarios de funcionamiento y lugar de atención de la Junta Electoral.

6. Cada lista deberá ser avalada por un mínimo de cien (100) avalistas afiliados a fuerza libertaria.

7. La integración de las listas de candidatos podrá serlo con extra-partidarios.

8. Para la confección de la lista definitiva de candidatos para competir en las elecciones nacionales se utilizará el sistema mayoritario; es decir, las listas internas que resulten triunfadoras serán las que representarán al partido y competirán el día de la elección general.

9. Junta Electoral. La junta electoral partidaria será la prevista en la Carta Orgánica partidaria.

10. En el caso que se presentase más de una lista, cada una tendrá el derecho a integrar la junta electoral con un miembro.

11. La junta electoral toma sus decisiones por mayoría, siempre y cuando se alcance el Quórum para sesionar con más de la mitad de sus integrantes.

12. Sus resoluciones se notificarán personalmente a los apoderados de cada lista en la sede del partido; asimismo, son válidas las notificaciones por cualquier medio electrónico en los domicilios que hayan constituido las listas internas.

13. Sus resoluciones son recurribles en los términos del art. 32 de la ley 23.298.

14. Las funciones de la Junta Electoral son:

- a. Recibir las listas de candidatos y demás documentación
- b. Verificación cumplimiento requisitos para ser candidatos
- c. Controlar los avales
- d. Pedir los informes que considere pertinentes
- e. Oficialización u observación de listas
- f. Aprobación de modelo de boleta.
- g. Realización del Acto eleccionario y su Escrutinio
- h. Proclamación lista candidatos.

Puesto a consideración, es aprobado por unanimidad.

*[Signature]*  
 Alberto Bruno  
 DNI 14123755  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 CARLOS EBOVA  
 41590375  
*[Signature]*  
 PROBA...  
 21547786

*[Signature]*  
 Rolfo Marino Hys  
 DNI 20839562

*[Signature]*  
 Leila Patricia Galvos  
 DNI 32.684.373

MOSCARDO M. IVANKA  
 22398273  
*[Signature]*



*Abadía P*

### Reglamento electoral elecciones internas

1. Convocar a los afiliados del Partido FUERZA LIBERTARIA distrito NEUQUÉN a elección interna de candidatos a cargos electivos nacionales, a saber: candidatos a tres (3) diputados nacionales titulares y tres (3) suplentes, y candidatos a dos (2) senadores nacionales titulares y dos (2) senadores nacionales suplentes; para competir en la elección general del 26 de octubre de 2025.
2. La elección interna de candidatos a cargos electivos nacionales se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2025 en la sede del partido, sita en San Martín 107, Neuquén, C.P. 8300, en el horario de 08:00 a 18:00 hs.
3. La Junta Electoral partidaria funcionará desde la fecha de realización de la presente convocatoria de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs en la sede partidaria.
4. La elección interna se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

### Cronograma

1. El padrón a utilizarse será el provisto por la justicia federal electoral, operando como provisorio con fecha de corte hasta el día 30 de julio de 2025. Hasta ese día podrán realizarse reclamos y observaciones ante la junta electoral partidaria.
2. Hasta el 30 de julio de 2025, y desde la aprobación de este reglamento por la justicia federal, el padrón provisorio estará disponible en la sede del partido
3. El padrón definitivo será el provisto la justicia federal.
4. Las listas podrán presentarse hasta el día 27 de julio de 2025.
5. Se podrán reemplazar candidatos por no cumplir los requisitos hasta el día 29 de julio de 2025. En la misma fecha habrá de operar el vencimiento para la integración de avales, en caso de defectos.
6. El plazo de oficialización de las listas es el 02 de agosto de 2025.
7. El plazo de presentación de boletas es hasta el día 27 de julio de 2025.
8. El plazo de aprobación de boletas es hasta el día 04 de agosto de 2025. Para la elección se utilizará el sistema de boleta única de papel cuyo diseño final será establecido por la Junta Electoral partidaria en base a la normativa y reglamentación nacional e integrando los elementos provistos por las listas que competirán.

*Declaración*

9. El plazo de vencimiento de designación de autoridades de mesa operará el día 05 de agosto de 2025.
  10. El acto eleccionario se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2025 desde las 08:00 hs hasta las 18:00 hs en la sede partidaria.
  11. El plazo para efectuar reclamos a la constitución y funcionamiento de las mesas y sobre la elección vencerá a las cuarenta y ocho (48) hs del horario de cierre del acto eleccionario.
  12. El escrutinio definitivo comenzará el 13 de agosto a las 08:00 hs.
  13. Concluido el escrutinio definitivo a cargo de la Junta Electoral partidaria, se procederá a la proclamación de los candidatos.
- 
5. La presente convocatoria se publicará en un diario de amplia circulación regional con inclusión del cronograma electoral detallado en el punto que antecede, así como difusión de la integración, días y horarios de funcionamiento y lugar de atención de la Junta Electoral.
  6. Cada lista deberá ser avalada por un mínimo de cien (100) avalistas afiliados a fuerza libertaria.
  7. La integración de las listas de candidatos podrá ser integrada solo por afiliados a Fuerza Libertaria.
  8. Para la confección de la lista definitiva de candidatos para competir en las elecciones nacionales se utilizará el sistema mayoritario; es decir, las listas internas que resulten triunfadoras serán las que representarán al partido y competirán el día de la elección general.
  9. Junta Electoral. La junta electoral partidaria será la prevista en la Carta Orgánica partidaria.
  10. En el caso que se presentase más de una lista, cada una tendrá el derecho a integrar la junta electoral con un miembro.
  11. La junta electoral toma sus decisiones por mayoría, siempre y cuando se alcance el Quórum para sesionar con más de la mitad de sus integrantes.
  12. Sus resoluciones se notificarán personalmente a los apoderados de cada lista en la sede del partido; asimismo, son válidas las notificaciones por cualquier medio electrónico en los domicilios que hayan constituido las listas internas.



ACTA CONGRESO PARTIDARIO

En la Ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de junio de 2025, siendo las 10:00 hs., en la sede partidaria de "Fuerza Libertaria" sita en San Martín 107, ciudad de Neuquén, se reúnen los congresales CARLOS TOMAS EGUIA DNI 41.590.375, ALBERTO RAUL BRUNO DNI 14.123.755, MARIA LAURA CORRADI DIEZ DNI 21.547.786, ROLLA MARIANO HUGO DNI 20.839.582, GALVAN LEILA PATRICIA DNI 32.684.373, MOSCARDI MARIA IVANNA DNI 22.398.273, a fin de tratar el siguiente orden del día en sesión extraordinaria convocada por la Junta Ejecutiva el día de 12 de junio de 2025, para dar tratamiento a:

- 1. Adecuación de reglamento.

Orden del día 1:

Así, toma la palabra el congresal Carlos Tomás Eguia, y explica que debe modificarse el artículo 8 del reglamento para las elecciones internas para candidatos a diputados y senadores nacionales de este año.

Por ello, y en base a la notificación recibida de la junta electoral, propone que el artículo 8 quede redactado de la siguiente manera:

Artículo 8: Para la elección de senadores nacionales, la confección de la lista definitiva de candidatos se utilizará el sistema mayoritario; es decir, las listas internas que resulten triunfadoras serán las que representen al partido y competirán el día de la elección general.

Para la elección de diputados nacionales el sistema de distribución de cargos para esta categoría será el de los artículos 160 y 161 de la ley 19.945 (Código electoral Nacional).

Puesta a consideración, es aprobada por unanimidad.

CARLOS EGUIA  
41 500375

Maria Laura Corradi Diez  
21.547.786

Leila Patricia Galvan  
32.684.373

Alberto Bruno  
DNI 14 123 755

Moscardi Ivanna  
22.398.273

Rolla Mariano Hugo  
20.839.582

[Signature]